

Uniempresarial

Fundación Universitaria Empresarial

Elaborado por: Ana Milena Lozano Gomez

Revisado por: Luz Yazmin Lizarazo Jiménez

Aprobado por: Juan Alfredo Pinto Saavedra

CONTROL DE MODIFICACIONES

2.0	Actualización de la política anual y cambios de la estructura del formato de las políticas	14/09/2020
3.0	Cambio del representante Legal	20/01/2021
4.0	Revisión y actualización anual de fecha, continúa con la misma estructura	28/01/2022
5.0	Inclusión de condiciones de regulación vial	09/02/2023
6.0	Revisión y actualización de representante legal, continúa con la misma estructura	1/02/2024
7.0	Actualización del representante Legal y Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar	18/10/2024
8.0	Actualización de acuerdo su nivel de cumplimiento frente a los requisitos de la Resolución 40595 de 2022 (nivel básico) , con base en la integración al SG-SST	20/10/2025

Política de Seguridad Vial

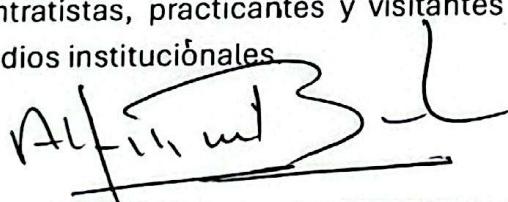
La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial, comprometida con la protección de la vida y la integridad de su comunidad, adopta esta Política de Seguridad Vial como parte integral del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, en cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2025**, la **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte**.

Esta política aplica al **nivel básico** de los estándares mínimos del SG-SST y orienta la gestión del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** bajo los cinco pilares definidos por la Resolución 40595 de 2022: gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas.

Uniempresarial se compromete a:

- Promover la movilidad segura, responsable y sostenible.
- Implementar acciones de capacitación y sensibilización anual en seguridad vial.
- Garantizar el mantenimiento y control preventivo de los vehículos institucionales o contratados.
- Registrar y analizar los incidentes viales, aplicando acciones correctivas y de mejora.
- Revisar anualmente esta política dentro del ciclo PHVA del SG-SST.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores y del COPASST en la prevención del riesgo vial.
- Asegurar que no existan represalias frente al reporte de condiciones o actos inseguros en la movilidad.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, practicantes y visitantes de Uniempresarial y será divulgada por los medios institucionales



Juan Alfredo Pinto Saavedra

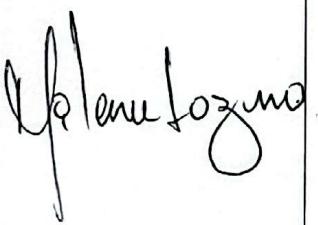
Rector y Representante Legal

20 de octubre de 2024

Uniempresarial NIT: 830.084.876-6



1. Control de firmas

Elaboro/ Modifico		Revisó	Aprobó
Nombre	Ana Milena Lozano Gómez	Luz Yazmin Lizarazo Jiménez	Juan Alfredo Pinto Saavedra
Cargo	Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar	Directora de Talento Humano	Rector/Representante Legal
Firma			
Fecha	20/10/2025	20/10/2025	20/10/2025